



Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui Tierra Libre - Mantara Hurra

C/ Urbanización La Ladera nº 19 - 11600 UBRIQUE (Cádiz)

Tlfno. 956 463 054

NOTA DE PRENSA

El pleno del Ayuntamiento de Ubrique celebrado en el día de ayer 3 abril de 2.013, aprueba por Unanimidad una moción presentada por todos los grupos políticos a petición de esta asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.

Tras la exposición de motivos donde se habla de derechos humanos en el Sahara Occidental, libertad de asociación para los saharauis del Sahara Occidental, libertad de expresión, y apoyo de una solución justa y duradera basada en el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

Por unanimidad se acuerda:

El ayuntamiento de Ubrique suscribe el mandato del parlamento europeo a la XXII sesión del consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al Reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

Desde esta asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui se agradece a todos los grupos políticos su implicación constante con los derechos humanos del pueblo saharauí y su ansiada libertad.

El presidente
Francisco Rubio

C/ Cañitos, 11 Alico
UBRIQUE
11600 (Cádiz)
Tlfno.: 956 4634 47

Ubrique a 4 de abril de 2013.

Inscrita con el nº 3.887 de la Sección 1ª del registro de Asociaciones de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía. C.I.F. nº G - 11.349.669

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas ocasiones el Ayuntamiento de Ubrique ha manifestado su apoyo y su compromiso con el Pueblo Saharaui a través de declaraciones institucionales, actos de solidaridad, de acuerdos plenarios, de apoyo a diversas actividades, etc. Entre otras manifestaciones de ese apoyo y compromiso el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el 22 de diciembre de 1995 el Protocolo de Hermanamiento con la Daira de Bojador (Dajla), suscribiéndose el mismo el 25 de febrero de 1996.

El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de El Aiún, organizado por miles de saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En lo que se ha venido en reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además, sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de

febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))

El Pleno del Ayuntamiento de Ubrique, manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Ubrique suscribe el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Ubrique, acuerda dar traslado del presente acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores de España, Embajador de Marruecos en Madrid, Presidente del Congreso de Diputados, Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo, Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Representante del Frente POLISARIO en España, Intergupo Parlamentario para el Sahara del Congreso de los Diputados, FEMP, y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.